

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 012
(18 DE MARZO DE 2026)****POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE AVAL AL PLAN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL “MAS OPORTUNIDADES PARA LA GENTE 2026–2033” DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria del Caribe, en ejercicio de las Facultades que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de UNICARIBE aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 031 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia, establece la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior la facultad de definir y organizar sus programas académicos, así como orientar su desarrollo institucional mediante instrumentos de planeación estratégica.

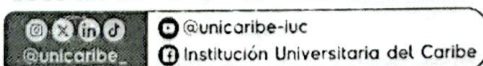
Que, mediante Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García, con domicilio en Ciénaga – Magdalena, autorizando su transformación a Institución Universitaria del Caribe.

Que, la misión institucional indica que somos una Institución Universitaria del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente. Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, comprometidos nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortaleciendo fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promoviendo promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.

Que, el cambio de carácter académico implica la consolidación de nuevas capacidades institucionales en materia de docencia, investigación, extensión, innovación y proyección social, lo cual requiere orientar el desarrollo estratégico institucional mediante un instrumento de planeación integral de mediano y largo plazo.

Que los Planes de Desarrollo Institucional constituyen el instrumento estratégico mediante el cual las instituciones de educación superior definen su direccionamiento estratégico, objetivos, líneas estratégicas, programas, proyectos, metas e indicadores, en armonía con las políticas públicas del sector educativo, el Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

**www.unicaribe.edu.co**

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

Que, el plan de desarrollo institucional incluye los componentes de direccionamiento estratégico de las entidades, definidos para el decenio en el marco del Plan Nacional Desarrollo respectivo y que los componentes de estos son la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias e Indicadores en un horizonte de diez años.

Que la Institución Universitaria del Caribe adelantó un proceso participativo para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026–2033", el cual contó con la participación de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios administrativos, directivos, actores del sector productivo y representantes de la sociedad civil, mediante mesas de trabajo, grupos focales y espacios de socialización institucional.

Que el nuevo Plan de Desarrollo Institucional incorpora los avances alcanzados en el marco del Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2024–2028", aprobado mediante Acuerdo 045 de 2023 del Consejo Directivo, el cual a corte del 30 de noviembre de 2025 registró un cumplimiento del 113% de las acciones programadas, evidenciando la capacidad institucional para la ejecución de sus estrategias.

Que, con la construcción del presente Plan de Desarrollo y la inclusión de las metas y lineamientos integrados al nuevo PDI, la Institución persigue satisfacer las metas, objetivos, funciones y principios, así como los resultados que el ordenamiento nacional constitucional y legal le imponen a la educación superior, específicamente a las Instituciones Universitarias.

Que, los lineamientos contenidos en el presente Plan de Desarrollo Institucional, contó con el concurso de visiones y aportes extendidas, por parte del equipo de direccionamiento estratégico y de planeación de la Institución Universitaria constituido por el rector, vicerrectores, secretaria general y jefe de planeación, analizaron y aportaron sobre las metas propuestas en el Plan de Desarrollo institucional "2026-2033".

Que, igualmente, el nuevo Plan de Desarrollo Institucional integra los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033 formulado en el marco del proceso de cambio de carácter académico, aprobado mediante Acuerdo No. 017 del 2 de julio de 2024 y modificado mediante Acuerdo No. 013 del 24 de abril de 2025, garantizando la continuidad estratégica y la coherencia institucional.

Que, conforme a lo anterior, y una vez cumplidas las condiciones de firmeza del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se consolidó el reconocimiento del cambio de carácter académico, lo cual hace necesario armonizar, implementar y dar aplicación integral al Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026–2033", preservando la coherencia de su contenido, alcance estratégico y lineamientos misionales, en concordancia con el nuevo estatus jurídico y académico de la institución.

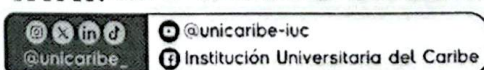
Que el documento del Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026–2033" contempla los elementos fundamentales del direccionamiento estratégico institucional, tales como misión, visión, principios institucionales, ejes estratégicos, programas, metas e indicadores, alineados con la nueva naturaleza académica de la institución y con las políticas públicas del sector educativo.

Que, conforme a lo expuesto, se



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Avalar al Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026–2033" de la Institución Universitaria del Caribe, al considerar que su contenido se encuentra alineado con el proyecto educativo institucional, las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como con el proceso de fortalecimiento académico derivado del cambio de carácter institucional.

PARÁGRAFO. Hace parte integral del presente acuerdo el documento que contiene el Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026 – 2033", para la gestión institucional durante su vigencia.

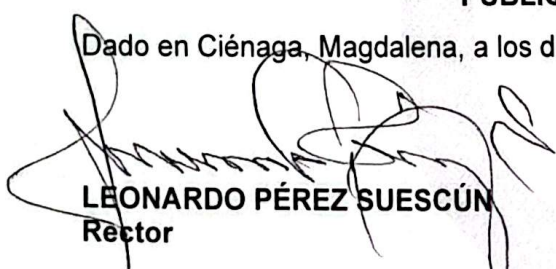
ARTÍCULO 2. Recomendar al Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional "Mas Oportunidades para la Gente 2026–2033", como instrumento rector de la planeación estratégica institucional para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2033.

ARTÍCULO 3. Las facultades, programas académicos y dependencias responsables de las funciones sustantivas de la institución deberán articular sus planes académicos, curriculares, investigativos y de extensión con los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2026–2033.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser remitido al Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe para los fines correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los dieciocho (18) días de marzo de 2026.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector

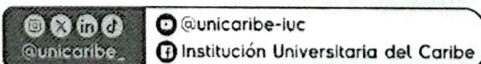


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General



Código: 013-FO-GJ
Versión: 04
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena